



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00055 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Estiven Nader Ibarbo y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Admite llamamiento en garantía y corre traslado

Revisado el expediente de la referencia, se le indica a la parte demandante que no es procedente la fijación de la fecha para la realización de las audiencias contempladas en el artículo 372 y 373 del C.G.P, por cuanto al día de hoy se encuentra surtiéndose el término de traslado de la demanda principal y de la demanda de llamamiento en garantía en favor de Seguros Generales Suramericana S.A.

Una vez vencido el término de traslado se continuará con lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c573382021e518c660147462bff4fd40353da5a7a62b180e71439d518f6c753a**

Documento generado en 24/10/2022 02:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>